Capiatá, 20 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la nota DNC Nº 5713/2022 en la que se formula observaciones al Expte. de convenio modificatorio de contrato identificado con ID Nº 404.881 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA".

Al respecto de las observaciones, manifiesto cuanto sigue:

Observación 1:

Solicitamos remitir la resolución de la Junta Municipal aprobando la modificación contractual realizada.

Descargo:

Con respecto a la observación, es importante aclarar que el proceso de referencia corresponde a la modalidad de **contratación directa**, razón por la cual no corresponde la autorización de la Junta Municipal, de conformidad a las atribuciones de la misma, establecidas en el Art. 36º de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, el cual se transcribe a continuación:

"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá